

BASES PROMOCIÓN

Estacionamiento gratis

En Santiago de Chile, a 12 de diciembre de 2024, EASY RETAIL SA., RUT N° 76.568.660-1, con domicilio en Av. Kennedy 9001 piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante Easy S.A ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. - Con motivo de aumentar el flujo a nuestro patio constructor y darle más beneficios a nuestros clientes, es que comenzaremos a entregar estacionamiento gratis en nuestras tiendas que tienen Patio Constructor y que están fuera de un Cencomall.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica. Easy realizará la entrega de un ticket de estacionamiento de descuento que cubrirá el monto total o una parte del monto que el cliente deba pagar por el estacionamiento.

Los clientes deben comprar en nuestro patio constructor un monto superior a \$30.000 en categorías que tengan que ver con construcción y podrá exigir su ticket de 60 minutos de estacionamiento gratis en el mesón de servicio al cliente de la tienda donde este comprando.

ARTÍCULO TERCERO: Premios. – El beneficio consiste en 60 minutos de estacionamiento gratis, por la compra de nuestros clientes en nuestras tiendas con patio constructor que no están en el interior de un Cencomalls.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega del Beneficio:

1.1 Beneficio será entregado previa confirmación fidedigna por parte del vendedor o cajero de Easy de la boleta del cliente y el cabal cumplimiento de las presentes bases. Easy se reserva el derecho de exigir la demostración de la boleta de compra, previo a la entrega del beneficio, mediante la exhibición de su boleta de manera física. El cliente que no pudiere acreditar indubitablemente su boleta, se entenderá que el ganador no fue habido para tener el beneficio.

ARTÍCULO QUINTO: Duración y extensión territorial. -

1.2 La vigencia de la Promoción será desde el 15 de diciembre al 30 de diciembre 2024.

1.3 La Promoción válida solo en las tiendas con patio constructor, Easy Arica, Easy Valparaíso, Easy La Dehesa, Easy La Florida, Easy Curicó, Easy Puerto Montt y Easy Quilín.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones. -

1.4 Solo podrán obtener el beneficio personas capaces de conformidad a la legislación chilena.

1.5 El beneficiario no podrá exigir su beneficio en dinero;

1.6 Todo gasto en que incurra el beneficiario por sobre los 60 minutos de estacionamiento es responsabilidad del beneficiario y no de la tienda Easy.

1.7 Easy, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al ticket de estacionamiento con posterioridad a su respectiva entrega.

1.7 Será responsabilidad del beneficiarios utilizar, aplicar y/o destinar el beneficio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, Easy no se hace en caso que el beneficio se mal utilice.

1.8 Easy no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se dé al beneficio.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones. - Quedan excluidos de participar de la Promoción:

1.9 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; [el personal de sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente la Promoción]

ARTÍCULO NOVENO:

2.0 Conocimiento y aceptación de la condición legal, la participación de los consumidores en este beneficio implica para todos los efectos legales, la total aceptación de los términos legales. El legal y las tiendas involucradas se comunicarán en el comercial de televisión.

2.1 Al momento de participar, el concursante conoce, asume y acepta el pleno conocimiento de las modalidades y condiciones establecidas en las presentes bases legales, y se somete a las leyes de la República de Chile.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Disposiciones Finales. -

2.3 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas, beneficio y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.

2.4 **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PAGO DEL BENEFICIO